

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1705-2025

Resolución No. _____

26/05/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, BAJA VERAPAZ, PETÉN, ZACAPA Y JALAPA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jalapa, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
605	123 DIGEPSA	28-2025	28	DIGEPSA-SATF-444-2025
	108 DIGEBI	05-2025	7	DIGEBI-DAF-PR-452-2025 DIGEBI-DAF-PR-453-2025
	120 DIGEDUCA	09-2025	11	396-2025-Digeduca
		10-2025	12	397-2025-Digeduca
	303 Sacatepéquez	25-2025	37	PE-SAC-053-2025
		28-2025	40	PE-SAC-056-2025
	304 Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA 024-2025	40	Plani No. 24/2025
	308 Totonicapán	23	39	73-2025
	309 Quetzaltenango	025-2025	60	PLANI-QUET-079-2025
	310 Suchitepéquez	AP-49-2025	37	SIGES/DIDEDUC/DÉ SUCHI 28-2025



No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.	
	315 Baja	030-2025-SF	45	118-2025	
	Verapaz	031-2025-SF	46	119-2025	
	317 Petén	50-2025	48	39-2025	
	319 Zacapa	SF-039-2025	53	129-2025/UPE-DDEZ	
	321 Jalapa		038-2025	55	Planificación No. 078-2025
			040-2025	57	Planificación No. 081-2025
			043-2025	60	Planificación No. 082-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jalapa, solicitan readecuación y ampliación de recursos financieros para cubrir los Programas de Valijas Didácticas, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación para docentes, estudiantes y establecimientos educativos de los niveles de preprimaria, primaria, básico y diversificado, por lo que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI- y Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, ceden espacio presupuestario según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-507-2025 para financiar los programas de apoyo. La presente gestión conlleva movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, en el subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Resolución Ministerial Número 1140-2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-321-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **605**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1705-2025

Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Petén, Zacapa y Jalapa, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.



